

Machala, 20 de agosto del 2015

Sr. Jang Fabricio Acosta Zambrano
PRESIDENTE EJECUTIVO
ACOSTA FRUITS DEL ECUADOR AFRUITSA S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente y de acuerdo con lo establecido en el Art. 189 de la Ley de Compañías, me permito hacer conocer a usted que el día de hoy se realizó la transferencia de 1188 acciones ordinarias nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una por parte de GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED representado por el Sr. Jang Fabricio Acosta Zambrano del capital social de la compañía ACOSTA FRUITS DEL ECUADOR AFRUITSA S.A. representada por el Sr. Jimmy Vinicio Sánchez Carrión.

Por tal motivo adjuntamos el título correspondiente para su respectiva anulación y consiguiente emisión del nuevo título a favor del Sr. Polivio Nicanor Sarango Samaniego, así como para que efectúe la respectiva inscripción en el libro de Accionistas de la compañía.

EL CEDENTE es de nacionalidad estadounidense y el CESIONARIO es de nacionalidad Ecuatoriana.

Sin otro particular nos suscribimos de usted.

Atentamente,


Jang Fabricio Acosta Zambrano
Representante Legal
GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED
CEDENTE


Polivio Nicanor Sarango Samaniego
CESIONARIO

Machala, December 1, 2011

Mister,
Jang Fabricio Acosta Zambrano
Machala - Ecuador.-

In my considerations:

May I join you to the Extraordinary General Meeting and Expo partners GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED, held on this date, was pleased to select and appointing to fill the office of President, for a period of 5 years, until it is legally replaced.

In his capacity as Chairman of the company GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED, you have legal representation, judicial and extrajudicial.

The public deed of incorporation of the Company GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED was granted on September 6, 2011, approved by Mr. Jeffrey W. Bullock Secretary of State of Delaware by Resolution No.0450082 of September 6, 2011.

The address of the registered agent is located at: Suite 105, 501 Silverside Road, and Wilmington, DE 19809 New Castle County.

Parties brought their knowledge to relevant legal purposes.

Sincerely,


Maricela Villalva Mecias
AD-HOC SECRETARY

I, Jang Fabricio Acosta Zambrano accepted the charge of President of the company GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED at 1 day of December 2011.


JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO
PRESIDENT
C.I. 8070306628-2

De uso de la feúta que concede el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la presente es fotocopia del original que me fue exhibido.

Machala, 21 MAY 2015


Dra. Jorge Villalva Aguilar
ABOGADO - ECUADOR

Machala, Diciembre 1, 2011

Señor
Jang Fabricio Acosta Zambrano
Machala- Ecuador

De mis consideraciones:

Le informo acerca de la Junta Extraordinaria General de socios GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED mantenida en esta fecha donde usted fue seleccionado y nombrado Presidente por un periodo de 5 años, hasta ser legalmente remplazado.

En su capacidad de Presidente tiene usted la representación legal, judicial y extrajudicial.

En la minuta publica de incorporación de GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED que fue concedida en Septiembre 6, 2011 y aprobada por el Sr. Jeffrey W. Bullock Secretario de Estado de Delaware por resolución No. 0450082 de Septiembre 6, 2011.

La dirección del agente registrado está localizada en: Suite 105, 501 Silverside Road, Wilmington, DE 19809 New Castle County.

Participo a ellos para su conocimiento para relevantes propósitos legales.

Atentamente,

Maricela Villalva Mecias

AD-HOC secretaria

Yo, Jang Fabricio Acosta Zambrano acepto el cargo de Presidente de la compañía GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED el 1 de Diciembre del 2011.

Jang Fabricio Acosta Zambrano
PRESIDENTE
C.I. 0703066282

CERTIFICO QUE LA QUE ANTECEDE ES UNA FIEL TRADUCCION DEL DOCUMENTO ORIGINAL EN IDIOMA INGLES AL CASTELLANO, MACHALA 21 DE MAYO DE 2015


JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO
TRADUCTOR
C.I. 0703066282

STATE OF DELAWARE
Secretary of State
DIVISION OF CONSUMER AFFAIRS
Delivered 02:22 PM 04/06/2011
FILED 07:32 PM 04/06/2011
SAU 110807139 - 3094213 FILE

CERTIFICATE OF INCORPORATION
OF
UNION PLASTICS FOUNDRY LIMITED

I, **THE UNDERSIGNED**, for the purpose of incorporating and organizing a corporation under the General Corporation Law of the State of Delaware, do execute this Certificate of Incorporation and do hereby certify as follows:

FRST. The name of the corporation is Grand Access Encoder Limited.

SECOND. Its registered office is to be located at Suite 105, 601 Silverdale Road, Wilmington, DE 19806, County of New Castle. The name of the registered agent at such address is VALIS Group Inc.

THRO: The purpose of the corporation is to engage in any lawful act or activity for which corporations may be organized under the Delaware General Corporation Laws.

FOURTH: The amount of authorized capital stock of the corporation is one thousand five hundred (1,500). All such shares are to be without par value and are to be of one class.

FILED: The incorporator of the corporation is Tracey Gendron, whose mailing address is Suite 105, 501 Riverside Road, Wilmington, DE 19809.

50071: A director of the corporation shall not be liable to the corporation or its shareholders for monetary damages from breach of fiduciary duty as a director, except to the extent such exemption from liability

averages are not disclosed annually may be a direct violation of the current anti-Greenback law. Finally, if the company is not disclosed under the General Corporation Law of the State of Delaware as the same exists or may hereafter be amended. Any announcement, modification or refusal of the foregoing information shall, not adversely affect any right or protection of a director of the corporation in connection with respect of any act of omission occurring prior to the time of such announcement, modification or refusal.

ARTICLE III: The powers of the incorporator are to terminate upon filing of this Certificate. The name and mailing address of the person(s) who will serve as the initial director(s) until the first annual meeting of the stockholders of the corporation, or until a successor(s) is/are elected and qualified are:

Juan Patricio Acosta
9 de Mayo entre 25 de Junio y Sucre Decimetro 2 Sagundia Pico
Machala, El Oro
Ecuador

The undersigned incorporator hereby acknowledges that the foregoing Certificate of Incorporation is true and correct and on this sixth day of September, 2011.

... que de la legalidad que concede el numeral 2
del Art. 18 de la Ley Notarial,
dejando en su presente es fotocopia del original
que me fue exhibido.
Machala, ... 23 MAY 2015,


 Efraim Chiriac
 Director General de Seguridad


 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SECRETARIA DE SEGURIDAD



Factura: 001-002-00001569



20150701001000652

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150701091000052

[illegible]

JOSÉ EDUARDO ACOSTA ZAMBRANO
CELULA 070306252



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE GUAYMAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE GUAYMAS

CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN
DE
GRUPO ACOSTA SELLADOR LIMITED

Por el estado firmante, a los efectos de incorporar y organizar una corporación bajo la Ley General de Sociedades del Estado de Delaware, se otorga este Certificado de Incorporación y por tal modo certificar lo siguiente:

PRIMER: El nombre de la empresa es el Grupo Acceta Ecuador Limited

66449300. Su domicilio social se encuentra en la Suite 105, 331 Parkway Road, Wilmington, DE 19801, Condado de New Castle. El nombre del agente registrado en dicha discusion es SAUL Group Inc.

TERCERO: El propósito de la Corporación es participar en cualquier acto de o actividad para la cual las empresas pueden ser organizadas bajo los leyes de Delaware General Corporation.

QUIKFO: Incorporated as a Delaware corporation, Quikfo is a subsidiary of Quikrete, Inc. Quikfo is located at 102 SCI Reparaty Road, Wilmington, DE 19809.

SEXTO: El director de la corporación no será responsable ante la sociedad o sus accionistas por pérdidas o ganancias por cumplimiento o de otro supuesto como director, salvo en la medida en que su conducta o responsabilidad o comisión de la misma o sus actos pudiesen ser la causa de la pérdida de Delaware o el mismo efecto en el futuro por su negligencia o mala conducta en el cumplimiento de sus deberes o responsabilidad de la sentencia anterior. No existirá ningún derecho o pretensión de la ciudad o de sus accionistas o comisionados o cualquier otro individuo o entidad que alegue que años antes de la hora de dicho término de responsabilidad o demerito.

SEPTIMO: Los poderes del incorporador se terminan en la presentación de este certificado y no se le otorga el poder a la persona que sea el director inicial (si hasta la primera reunión anual de los accionistas de la corporación, o hasta que su sucesor sea así mismo, definido en los estatutos).

Jorge Fabrice Acosta
O de Maya entre 26 de Julio y Puerta Occidente 2 Segundo Piso
Michela, El Oro

El incorporador abajo firmante reconoce que el anterior certificado de incorporaciones es, a partir de esta fecha, nulo de pleno derecho.

Tucker Candell
Incorporated

CERTIFICO QUE LA QUE ANTECEDE ES UNA FIEL TRADUCCION DEL DOCUMENTO EN IDIOMA INGLÉS A: CASTELLANO, MICHALA 21 DE MAYO DE 2015

JANG-EABECO ACOSTA ZAMBRANO
TRADUCTOR
C.I. 870186-232



Factura: 001-002-000001599



20150701001D00652

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150701001D00652

Ante mí, NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALAN AGUILAR de la NOTARIA PRIMERA, comparece(n) JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MACHALA, portador(a) de CEDULA 0703066282, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que le(a) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), le(s) misma(s) que usa(n) en todas sus actas públicas y privadas, siendo un consecuencia auténtica(s), para constancia firmo(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MACHALA, a 22 DE MAYO DEL 2015.

JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO
CEDULA: 0703066282



MARY DEL ROCIO CHALAN AGUILAR
NOTARIA PRIMERA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Apostilla

- 1- País: Estados Unidos de América
Este Documento Público:
- 2- Ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
- 3- Actuando in la facultad de Secretario de Estado de Delaware
- 4- Lleva el sello/timbre de la Oficina de la Secretaría de Estado
Certificado
- 5- En Dover, Delaware
- 6- En el segundo día de Abril 2013
- 7- Por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware
- 8- No. 0451775
- 9- Sello/ Timbre
- 10- Firma
Secretaría de Estado

CERTIFICO QUE LA QUE ANTECEDE ES UNA FIEL TRADUCCION DEL DOCUMENTO EN IDIOMA INGLÉS AL CASTELLANO, MACHALA 21 DE MAYO DE 2015

JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO
TRADUCTOR
C.I. 0703066282

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
du titre de la facultad que concede el numeral 9 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la presente es fotocopia del original que me fue exhibido MAY 2015 Machala,.....do,.....
2. has been signed by Jeffrey W. Bullock
3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware
4. bears the seal/stamp of office Secretary of State
5. at Dover, Delaware
6. the second day of April, A.D. 2013
7. by Secretary of State, Delaware Department of State
8. No. 0451775
9. Seal/Stamp:
10. Signature:

Certified



Secretary of State



Factura: 001-002-000001600



20150701001D00653

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150701001D00653

Ante mí, NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR de la NOTARÍA PRIMERA, comparecen(n) JANG FABRICO ACOSTA ZAMBRANO CASADO(A), mayor de edad, donado(n) en MACHALA, portador(a) de CEDULA 070066282, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(as) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MACHALA, a 22 DE MAYO DEL 2015.


JANG FABRICO ACOSTA ZAMBRANO
CEDULA: 070066282




MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MACHALA